

BASES ADMINISTRATIVAS

"SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS"

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

1. OBJETO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la selección del corredor de seguros del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, para que preste sus servicios de asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros, amparando adecuadamente los intereses de las personas; bienes patrimoniales, muebles e inmuebles .

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Gerencia General.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- 3.2 Decreto Supremo N° 090-2002-PCM, que autoriza a organismos estatales a contratar seguros en forma directa o con intervención de corredores de seguros.
- 3.3 Resolución SBS N° 1797-2011- Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros.
- 3.4 Ley N° 29946 – Ley del Contrato de Seguro

4. REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA DEL POSTULANTE A CORREDOR DE SEGUROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ.

- 4.1 Declaración Jurada de datos, según Anexo 1.
- 4.2 Declaración Jurada de conocer, aceptar y someterse a las condiciones del procedimiento para seleccionar al Corredor de Seguros del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, según el Anexo 2.
- 4.3 Acreditación de la condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, según la Superintendencia de Banca y Seguros y Administración de Fondo de Pensiones.
- 4.4 Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administración de Fondo de Pensiones.
- 4.5 Declaración Jurada de cumplimiento de labores, según Anexo 3
- 4.6 Documentos en el cual se acreditará su experiencia mínima de diez (10) años como Corredores de Seguros.
- 4.7 Acreditación de Experiencia asesorando Entidades Públicas en el mercado de seguros.
- 4.8 Declaración Jurada de prohibición (Art. 339 de la ley 26702), según Anexo 4.
- 4.9 Partida electrónica de la empresa de corresponder, en la cual consten los órganos de la sociedad y las facultades del Gerente General y demás Representantes Legales.
- 4.10. Plan de trabajo



5. CRITERIOS DE EVALUACION

- 5.1 Posición en el ranking de la Superintendencia de Banca, seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.
- 5.2 Experiencia en el mercado de seguros
- 5.3 Experiencia en asesoría a Entidades del Sector Público
- 5.4 Experiencia del personal propuesto
- 5.5 Capacitación al personal del IRTP

6. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA
Invitación a los participantes	26.08.2015
Presentación de aclaraciones u observaciones *	Del 27.08.2015 al 28.08.2015
Entrega de Absolución de aclaraciones u observaciones*	31.08.2015
Presentación de documentos *	02.09.2015
Evaluación de los participantes	03.09.2015 y 04.09.2015
Publicación de los resultados en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y televisión del Perú.	07.09.2015

* En Mesa de Partes de IRTP en horario de 08:30 AM - 04:30 PM, ubicada en Av. José Gálvez N° 1040, Santa Beatriz, Cercado de Lima.

7. PROCESO DE SELECCIÓN:

- 7.1 El Comité recibirá en sobre cerrado las propuestas de las participantes invitados, las mismas que serán abiertas en presencia de los cuatro (04) miembros del Comité
- 7.2 La selección comprende la evaluación de los requisitos mínimos obligatorios y la asignación de puntajes, según los criterios de evaluación señalados en el numeral 10.
- 7.3 Una vez efectuada la evaluación, el Comité seleccionará al Corredor de Seguros que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate, se citará a los postores que hayan empatado, para efectuar un sorteo y determinar el Corredor de Seguros del IRTP.
- 7.4 Los resultados en la evaluación de propuestas quedaran registradas en acta, la cual será suscrita por los miembros del Comité con el resultado del Corredor de Seguros ganador y será publicada en el sitio web del IRTP.
- 7.5 La Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, al día hábil siguiente de publicado el resultado, notificará al corredor de Seguros seleccionada con la Carta de Nombramiento respectiva.

8. PERDIDA DE REPRESENTACION

En caso de incumplimiento injustificado por parte del Corredor con alguna de sus obligaciones asumidas, que haya sido previamente observada por el IRTP, y no haya sido materia de subsanación, se procederá con la anulación de la Carta de Nombramiento, mediante remisión de documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que lo justifica.



9. TERMINOS DE REFERENCIA

CORREDOR DE SEGUROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Gerencia General.

2. OBJETO

Seleccionar a la persona natural o jurídica especializada en Asesoría y Corretaje de Seguros autorizada y Supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administración de Fondo de Pensiones - SBS, para ejercer actividades como corredor de Seguros del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

3. REQUISITOS MINIMOS

- a. Declaración Jurada de datos
- b. Declaración Jurada de conocer, aceptar y someterse a las condiciones del procedimiento para seleccionar al Corredor de Seguros del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, siendo responsable de la veracidad de la documentación e información presentada para este efecto y cumplimiento de los términos de referencia
- c. Acreditación de condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, según la Superintendencia de Banca y Seguros y Administración de Fondo de Pensiones.
- d. Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administración de Fondo de Pensiones.
- e. Declaración Jurada de cumplimiento de labores
- f. Contratos, Cartas de Nombramiento o Designación, constancias de prestación, con los cuales se acreditará su experiencia mínima de diez (10) años como corredor de Seguros.
- g. Experiencia mínima de cinco (05) años asesorando Entidades Públicas en el mercado de seguros, acreditado con constancias de la prestación de entidades públicas o cualquier otro documento independientemente de su denominación que acredite la experiencia asesorando a entidades públicas.
- h. Declaración jurada de prohibición (Art. 339 de la ley 26702)
- i. Facultades del Gerente General y del(los) Representantes Legales, con vigencia no mayor a 30 días.

4. ACTIVIDADES DEL CORREDOR DE SEGUROS

- Asesorar al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual en la contratación de las pólizas de seguros.
- Intermediar en la contratación de seguros.
- Informar a la empresa de seguros, en representación del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.



- Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubren los riesgos contratados.
- Comunicar en coordinación previa con IRTP a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.
- Gestionar la emisión de documentos de pago, reembolsos, órdenes, facturas de la empresa de seguros relacionadas con el contrato de seguros del IRTP.

Otras que el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú le encargue relacionados al asesoramiento de seguros.

Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Resolución N° 1797-2011 y demás normativa en materia de seguros que resulte aplicable.

5. PERIODO

Por un periodo de nombramiento es de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de la entrega de la carta de nombramiento.

6. SUPERVISION DE ACTIVIDADES

El órgano responsable de realizar la supervisión del cumplimiento de las actividades del corredor de seguros es la Gerencia de Administración y Finanzas del IRTP.

7. RETRIBUCION

No aplica retribución por la prestación de los servicios



se

883

10.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

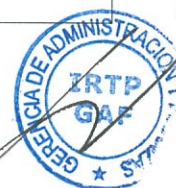
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
POSICION EN EL RANKING DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRACION DE FONDO DE PENSIONES <u>Criterio:</u> Se evaluará la posición que tiene el corredor de seguros en el ranking de la SBS. Se dará puntaje de acuerdo al siguiente rango: Que se encuentren desde el puesto 1° al 10° del ranking de la SBS.....(10 puntos) Que se encuentren desde el puesto 11° al 20° del ranking de la SBS.....(08 puntos) Que se encuentren desde el puesto 21° a más del ranking de la SBS.....(06 puntos) <u>Acreditación:</u> Se deberá presentar una impresión de la página web de la SBS, donde se pueda evidenciar la posición en el ranking al 30 de diciembre del 2014.	MAXIMO 10 PUNTOS
EXPERIENCIA EN EL MERCADO DE SEGUROS <u>Criterio:</u> Se evaluará la experiencia sobre la base a los diez (10) años solicitados como requisito mínimo en el mercado de seguros. Se dará puntaje de acuerdo al siguiente rango: Más de 16 años de experiencia en el mercado de seguros...(10 puntos) Más de 13 años hasta 16 años de experiencia en el mercado de seguros.....(08 puntos) Más de 10 años hasta 13 años de experiencia en el mercado de seguros..... (06 puntos) <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de Contratos, Cartas de Nombramiento o Designación, Constancias de Prestación, con los cuales se acreditará su experiencia, mayores a los 10 años.	MAXIMO 10 PUNTOS



EXPERIENCIA EN ASESORIAS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO <u>Criterio:</u> Se evaluará la experiencia sobre la base a los cinco (05) años solicitados como requisito mínimo asesorando a entidades del sector público. Se dará puntaje de acuerdo al siguiente rango: Más de 07 años de experiencia asesorando a entidades del sector publico.....(10 puntos) Más de 06 años hasta 07 años de experiencia asesorando a entidades del sector publico.....(08 puntos) Más de 05 años hasta 06 años de experiencia asesorando a entidades del sector publico.....(06 puntos) <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de Constancias de Prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, acredite la experiencia asesorando a entidades del sector público.	MAXIMO 10 PUNTOS
EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO <u>Criterio:</u> Se evaluará a cada uno de los integrantes del staff propuestos (cinco personas) en el tiempo de experiencia laboral dentro de las empresas de corredores de seguros. Uno (01) como Coordinador General Uno (01) en experiencia en Seguros patrimoniales Uno (01) en experiencia en Seguros de Salud Uno (01) en experiencia en Seguros de Vida Uno (01) en experiencia en Seguros Vehiculares Se dará puntaje a cada uno del staff propuesto de acuerdo al siguiente rango Más de dos (02) años hasta cuatro (04) años de experiencia(01 puntos) Más de cuatro (04) años de experiencia(02 puntos) <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de constancias o certificados de trabajo, contratos u otro documento que, independientemente de su denominación, acredite su experiencia. Se otorgara puntaje por cada personal del STAFF, haciendo un máximo de 10 puntos.	MAXIMO 10 PUNTOS



EXPERIENCIA EN ASESORIA A EMPRESAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICO Y/O PRIVADO <u>Criterio:</u> Se evaluará la experiencia en asesoría a empresas de medios de comunicación del sector público o privado. De 03 a 06 entidades 10 puntos De 01 a 02 entidades 08 puntos <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de Cartas de Nombramiento o Designación, constancias de prestación, en Asesoría a empresas de medios de comunicación público o privado.	MAXIMO 10 PUNTOS
CAPACITACION A MIEMBROS DE LA ENTIDAD <u>Criterio:</u> Se evaluará a la presentación de un plan de capacitación, que involucre capacitación en los siguientes temas: - Manejo defensivo.....02 puntos - Seguridad y salud en el trabajo.....02 puntos - Primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar....02 puntos - Ergonomía en oficinas.....02 puntos - Lucha contra incendios, movimiento manual de cargas y seguridad en trabajos eléctricos.....02 puntos <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de Declaración Jurada, con un mínimo de 12 horas por cada tema a un mínimo de 40 personas, dicha capacitación se realizará en el local que designe el bróker.	MAXIMO 10 PUNTOS Se dará puntaje a la presentación del plan de trabajo.
PUNTAJE TOTAL	60 puntos



se

883

ANEXO 01
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PEERSONALES

SEÑORES

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL IRTP

Presente.-

(Nombres y apellidos del participante o Representante Legal)

Identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____,
_____, Representante legal
de la Empresa (en caso de ser persona jurídica) _____;

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

(Persona Natural)

Nombre:		
Domicilio:		
RUC:	Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:		

(Persona Jurídica)

Razón Social:		
Representante Legal:		
Domicilio:		
RUC:	Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:		
Poder inscrito en la localidad de:		
Ficha N°	Asiento N°	
Partida N°		

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Autorización de la SBS

		Fecha

Lima, _____

FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE
DE LA PERSONA JURÍDICA (Según corresponda)

(Siendo responsable de la veracidad de la documentación e información presentada para
este efecto y cumplimiento de los términos de referencia)



ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE CONOCER, ACEPTAR Y SOMETERSE A LAS CONDICIONES DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL IRTP

SEÑORES

COMITÉ DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL IRTP

Presente.-

(Nombres y apellidos del participante o Representante Legal)

Identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____,
Representante legal
de la Empresa (en caso de ser persona jurídica) _____;

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del IRTP.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
3. De resultar ganador, me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los Términos de Referencia que se anexan en la Carta de Invitación.

Lima, _____

FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE
DE LA PERSONA JURÍDICA (Según corresponda)

88



ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LABORES

SEÑORES

COMITÉ DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL IRTP

Presente.-

(Nombres y apellidos del participante o Representante Legal)

Identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____

_____, Representante legal
de la Empresa (en caso de ser persona jurídica) _____;

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE, de resultar ganador del presente proceso de
selección, me comprometo a cumplir con las siguientes labores:

- Asesorar al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual en la contratación de sus seguros.
- Intermediar en la contratación de seguros.
- Informar a la empresa de seguros, en representación del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.
- Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubren los riesgos contratados.
- Comunicar en coordinación previa con IRTP a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura.
- Otras que el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú le encargue relacionados al asesoramiento de seguros.
- Gestionar la emisión de documentos de pago, reembolsos, ordenes, facturas de la empresa de seguros relacionadas con el contrato de seguros del IRTP
- Otras que el IRTP le encargue relacionados al asesoramiento de seguros.

Lima, _____

FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE
DE LA PERSONA JURÍDICA (Según corresponda)





ANEXO 04

DECLARACION JURADA DE PROHIBICION
(ART. 339 LEY N° 26702)

SEÑORES

COMITÉ DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL IRTP

Presente.-

(Nombres y apellidos del participante o Representante Legal) _____

Identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____

_____, Representante legal
de la Empresa (en caso de ser persona jurídica) _____;

DECLARO BAJO JURAMENTO NO suscribir cobertura de riesgo a nombre propio o de cobrar primas por cuenta del asegurador y de desconocer esta restricción me someto a las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y las demás que resulten aplicables.

Lima, _____

FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE
DE LA PERSONA JURÍDICA (Según corresponda)



ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD

SEÑORES

COMITÉ DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS DEL IRTP

Presente.-

(Nombres y apellidos del participante o Representante Legal) _____

Identificado con DNI N° _____, con domicilio legal en _____,
Representante legal de la
Empresa (en caso de ser persona jurídica) _____;

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Que me comprometo a brindar las siguientes capacitaciones:

Marcar según lo propuesto

(SI) (NO)

- | | | |
|--|-----|-----|
| - Manejo defensivo..... | () | () |
| - Seguridad y salud en el trabajo | () | () |
| - Primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar..... | () | () |
| - Ergonomía en oficinas..... | () | () |
| -Lucha contra incendios, movimiento manual de cargas y seguridad en trabajos eléctricos..... | () | () |

Con un mínimo de 12 horas por cada tema propuesto a un mínimo de 40 personas del IRTP, dicha capacitación se realizara en el local que designe el corredor de seguros.

Lima, _____

FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA (Según corresponda)



CARTA DE INVITACION DE LOS PARTICIPANTES

Fecha...

SEÑORES:

.....
.....

Presente.-

Por la presente nos dirigimos a Ud(s), para comunicarle(s) que el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, requiere contar con el asesoramiento de un Corredor de Seguros, cuyas actividades se describen en los Términos de Referencia que se adjuntan.

En tal sentido, le(s) agradeceré(mos) se sirva(n) remitir en sobre cerrado, acompañada de una carta simple mostrando su interés en participar en este proceso de selección del Corredor de Seguros del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, a través de la Mesa de Partes ubicada en Jr. Torres Paz 1041, Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima, dirigido al Comité para la Selección del Corredor de Seguros del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, adjuntando la siguiente documentación:

- Brochure empresarial o Currículo Vitae descriptivo
- Copia simple de la documentación que acredita lo solicitado en el numeral 3 de los términos de referencia para la selección del Corredor de Seguros del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.
- Copia de la ficha RUC
- Declaración Jurada de los datos generales del participante – Anexo1
- Declaración Jurada de sometimiento a los procedimientos contemplados en la Directiva para la selección del Corredor de seguros del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – Anexo 2.
- Declaración Jurada de cumplimiento de labores – Anexo 3.
- Declaración jurada de prohibición (Art. 339 Ley n° 26702) – Anexo 4.
- Declaración Jurada de capacitación al personal de la entidad - Anexo N 5.
- Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades, según la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones.
- Otros documentos, que permitan evaluar, a fin de determinar la mejor propuesta y selección.

Presidente de la Comisión

[Handwritten signature]

